

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE GUANAJUATO

A través de la Comisión Dictaminadora

CONVOCA

A las personas interesadas en participar en el concurso de oposición abierto para **una plaza vacante** en la categoría de **Profesor Asociado "A" de tiempo completo (Profesor de Carrera Asociado "A")** para los programas educativos del ITESG, con una **percepción mensual bruta de \$ 20,940.70**, adscrita a la Subdirección Académica de este Instituto; en el domicilio que el mismo ocupa en el municipio de **Guanajuato, Guanajuato**. De acuerdo con lo estipulado en los artículos 34 y 35 del Decreto Gubernativo 117; 4 fracciones I, II, III, IV, X, XI y XII; 5 inciso b); 7; 12 fracción I; 16 incisos a) y b); 19, 20 fracciones I, II, III y IV; 21, 22 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX; 23, 24, 25, 26, 27 fracciones I, II, III, IV, V y VI; 28 fracción I y II y 29 fracciones I, II, III y IV de los Lineamientos que establecen los requisitos y condiciones que debe reunir el personal académico que imparte planes y programas de estudio en los institutos tecnológicos descentralizados, y demás aplicables.

PRINCIPALES FUNCIONES DE LA PLAZA
1. Fortalecimiento al programa educativo de Ing. en Industrias Alimentarias .
2. Impartir el tipo de educación superior conforme a los planes y programas de estudio aprobados.
3. Elaborar, actualizar y entregar con oportunidad la información relativa a la Planeación Docente, de acuerdo con las asignaturas designadas.
4. Elaborar el material didáctico y utilizar los recursos y medios pedagógicos necesarios para la práctica docente.
5. Participar en la academia, en función de su perfil profesional y académico, conforme a las asignaturas para su impartición.
6. Participar como miembro en los jurados de titulación integrada.
7. Asesorar proyectos de participación estudiantil en los eventos de innovación tecnológica, de ciencias básicas, de ciencia y tecnología.
8. Asesorar a estudiantes en los proyectos de residencia profesional, apoyándolos en el desarrollo de los mismos y supervisando la elaboración de las memorias de residencia, así como en el proceso de preparación para el examen profesional para la obtención del título, de acuerdo a la encomienda de la Subdirección Académica.
9. Realizar las funciones de docencia, gestión y difusión de la cultura.
10. Participar, organizar, coordinar y vigilar las actividades de eventos académicos.
11. Participar en los procesos para la acreditación y reconocimiento de programas educativos.

Las personas interesadas en participar tendrán que cubrir los siguientes rubros:

I. REQUISITOS	
1.	Tener por lo menos dos años de haber obtenido el título profesional, expedido por una institución educativa superior pública o con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la autoridad educativa competente.
2.	Contar con la cédula profesional respectiva.
3.	Experiencia docente a nivel superior o tener seis años de experiencia profesional en el área de conocimiento correspondiente.
4.	Obtener resultado favorable en las pruebas aplicadas por el ITESG. (evaluación académica y evaluación psicométrica)
II. DOCUMENTOS REQUERIDOS	
1.	Título de licenciatura en <u>Ingeniería en Industrias Alimentarias</u> o afines: Biotecnología, Tecnología de Alimentos y aquellas directamente relacionadas con el sector agroalimentario. (original y copia).
2.	Cédula profesional. (original y copia)
3.	Carta de exposición de motivos , en la que se indique el nombre de la plaza, el por qué se considera una candidata o un candidato apropiado para la misma, y las razones por las cuáles desea formar parte del Instituto. (Original)
4.	Anteproyecto de su autoría que abone al desarrollo y la mejora de los procesos e indicadores del programa educativo de Ingeniería en Industrias Alimentarias, el cual deberá contener objetivos, metas, acciones y calendarización para su evaluación.
5.	Currículum vitae actualizado (original); y los documentos que respalden la trayectoria en el ámbito de la docencia de al menos un año, o dos años de experiencia profesional en su especialidad; así como de los logros obtenidos. (originales y copias). Se tomarán a consideración las capacitaciones en formación docente y el manejo de grupos.
6.	Dos cartas de recomendación recientes, del ámbito académico y del laboral, o solo del laboral si no cuenta con experiencia docente. (Originales)
7.	Carta compromiso , en la cual se plasme su voluntad de realizar a cabalidad todas las actividades propias del servicio de educación superior tecnológica; a través de las funciones de docencia, gestión, vinculación e investigación que se le indique por la autoridad escolar competente. Así como, que acepta las disposiciones, términos y condiciones de la presente convocatoria.
8.	Documento oficial vigente de identificación. (original y copia)



CRITERIOS SOBRE LOS DOCUMENTOS:

- A. Las personas que no hayan remitido, en el plazo establecido, la solicitud y los documentos a la dirección de correo electrónico reclutamiento@itesg.edu.mx no podrán participar en la presente convocatoria.
- B. Es indispensable cubrir todos los requisitos enlistados, de lo contrario no se podrá realizar el registro para participar en la presente convocatoria.
- C. Las personas que presenten documentación o información falsa, en cualquiera de las etapas del proceso de ingreso serán excluidas del proceso de selección, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudiera incurrirse.

EVALUACIÓN ACADÉMICA	
Modalidad de Evaluación	Ponderación
Evaluación psicométrica	30%
Presentación y defensa de su anteproyecto	30%
Evaluación de clase muestra (dominio didáctico-pedagógico y conocimiento)	40%

VIGENCIA DE CONVOCATORIA	
Inicio: fecha de publicación en medios electrónicos	06 de julio de 2026
Conclusión: fecha de publicación de resultados	03 de agosto de 2026

ETAPAS Y PROGRAMACION DEL PROCESO DE EVALUACIÓN		
Etapa	Lugar	Fecha
Recepción de los documentos:	Vía electrónica en formato PDF, en el correo: reclutamiento@itesg.edu.mx NOTA: en el asunto se deberá indicar el nombre de la convocatoria: ITESG 2-PTC/2026	Del 06 al 22 de julio de 2026
De las personas aceptadas:	Se notificarán vía electrónica a través de su correo personal.	23 de julio de 2026
Evaluación psicométrica:	Evaluación en línea. Las condiciones, liga de acceso y horarios en enviarán al correo.	24 de julio de 2026
1) Presentación y defensa de su anteproyecto, y 2) Evaluación de clase muestra:	En las instalaciones del ITESG; horarios se notificarán vía correo.	27 y 28 de julio de 2026
Fecha de publicación del resultado final:	A través de la página institucional www.itesg.edu.mx	03 de agosto de 2026

CRITERIOS SOBRE LA EVALUACIÓN Y SUS ETAPAS:

- A. La Comisión Dictaminadora dará cumplimiento al proceso de evaluación y selección de candidatos, contemplado en esta convocatoria; de conformidad con el título tercero de los lineamientos indicados en el primer párrafo de esta convocatoria.
- B. La aceptación de la solicitud para participar en el proceso de selección quedará sujeta a la acreditación de los requisitos documentales estipulados en la convocatoria, así como a la verificación de la experiencia laboral.
- C. Las etapas de presentación física de expedientes, evaluación psicométrica y evaluación del dominio didáctico-pedagógico y de conocimiento, se llevarán a cabo por parte del ITESG, ubicado en: Carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 10.5, Col. Puentecillas, Guanajuato, Gto.
- D. Después de la revisión física de los documentos se realizará la evaluación psicométrica a las personas aspirantes que el área de Recursos Humanos haya determinado cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos documentales.
- E. Las personas aspirantes **presentarán una clase muestra relacionada con alguna asignatura del programa educativo de Ingeniería en Industrias Alimentarias** ante la Comisión Dictaminadora.
- F. La persona seleccionada será la persona que haya obtenido la mayor puntuación final integrada por la sumatoria de todas las etapas de la evaluación. El fallo de la Comisión Dictaminadora será inapelable.
- G. La Comisión Dictaminadora tiene la facultad de excluir del proceso de selección, a las personas que incurran en los siguientes supuestos:
 - a) Se presenten después del cierre de la etapa de registro de las personas candidatas.
 - b) Que presenten documentación o información falsa en cualquiera de las etapas.
 - c) Que no presenten toda la documentación original que solicita la convocatoria, en cualquier etapa que se le requiera.
- H. Declaración de convocatoria desierta: El(la) subdirector(a) de área responsable de la vacante, deberá declarar la convocatoria desierta ante los siguientes supuestos:
 - a) No registro de al menos un(a) candidato(a).
 - b) No presentación de al menos un candidato(a).
 - c) No aprobación de calificación mínima de acuerdo a las bases de la convocatoria.

En el caso de que el candidato(a) ganador(a) no presente la documentación requerida para su contratación, Recursos Humanos deberá informar al área correspondiente, solicitando al jefe(a) inmediato(a) de la vacante, evalúe esta situación en conjunto con la Dirección General; los cuales podrán optar por seleccionar a la siguiente persona mejor evaluada con calificación aprobatoria, o en su defecto, volver a iniciar el proceso, bajo la declaración de desierta; debiendo notificar por escrito a recursos humanos lo correspondiente.

- I. La calificación mínima para que la persona seleccionada será de 80 puntos, el candidato a contratar será quien tenga la calificación mayor. En caso de que el candidato(a) ganador(a) decline a la vacante concursada, el Instituto podrá optar por seleccionar a la siguiente persona mejor evaluada con calificación aprobatoria, o en su defecto, volver a iniciar el proceso.

CRITERIOS GENERALES:

- I. El o la aspirante ganador(a) será contratad(a) del 10 de agosto al 31 de diciembre de 2026, conforme al calendario académico del ciclo escolar 2026-2027 del ITESG.
- II. El contrato podrá ser renovado si la evaluación realizada al final del periodo previo es satisfactoria.
- III. El cumplimiento de lo prescrito en esta convocatoria será vigilado por la Comisión Dictaminadora.
- IV. Cualquier situación no prevista en la presente publicación, será resuelta por la Dirección General del ITESG y la Comisión Dictaminadora conforme a lo prescrito por los lineamientos en aplicación y con la teleología de la calidad del proceso educativo del instituto.

Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse a la Subdirección Académica del ITESG al teléfono 01 (473) 734 7878 extensión 6 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

DECLARATORIA

"El Gobierno del Estado de Guanajuato, NO solicita certificados médicos de no embarazo y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) para el Ingreso, permanencia o ascenso en el empleo."

La política de **Igualdad Laboral y No Discriminación** para la Administración Pública del estado de Guanajuato, tiene por objeto establecer el compromiso de todas y cada una de las personas que integran los centros de trabajo en la entidad, de velar por la defensa de los derechos de las personas trabajadoras, de combatir la discriminación, de enaltecer el respeto a la dignidad humana, de promover una cultura de igualdad laboral y no discriminación y de garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en la materia en el orden federal y estatal.

Queda estrictamente prohibido, además de lo establecido en el artículo 1, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades de los centros de trabajo hacia el personal y entre el personal por motivos de: apariencia física, cultura, discapacidad, idioma, sexo, género, edad, condición social, económica, de salud o jurídica, embarazo, estado civil o conyugal, religión, opiniones, origen étnico o nacional, preferencias sexuales o situación migratoria.

La Política es aplicable a todo el personal de las dependencias, entidades y unidades de apoyo de la administración pública estatal, de la administración pública municipal, organismos centralizados, descentralizados y autónomos en el estado de Guanajuato, así como a las empresas privadas que se adhieran o adopten la Norma de Igualdad Laboral y no Discriminación. Su implementación, vigilancia y evaluación, estará a cargo del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la administración pública del estado de Guanajuato, así como de los Comités de Igualdad Laboral y No Discriminación o sus equivalentes de cada una de las dependencias o entidades que para tal efecto se conformen, de acuerdo con los lineamientos de operación que los mismos establezcan.

Nos registremos bajo los siguientes principios:

- Respetamos las diferencias individuales de cultura, religión y origen étnico.
- Promovemos la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todo el personal.
- En los procesos de contratación y promoción, buscamos otorgar las mismas oportunidades de empleo a las personas candidatas, sin importar su origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o conyugal, o cualquier otra situación protegida por los tratados internacionales en materia de derechos humanos, leyes federales o del Estado.
- Fomentamos un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, de acoso sexual y de otras formas de intolerancia y violencia.
- Nos comprometemos en la atracción, retención y motivación de nuestro personal, por lo que el sistema de compensaciones y beneficios de nuestro centro de trabajo no hace diferencia alguna entre empleadas o empleados que desempeñen funciones de responsabilidad similar.
- Respetamos y promovemos el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas; impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de nuestras colaboradoras y colaboradores.

Política de Igualdad Laboral y No Discriminación para la Administración Pública del estado de Guanajuato

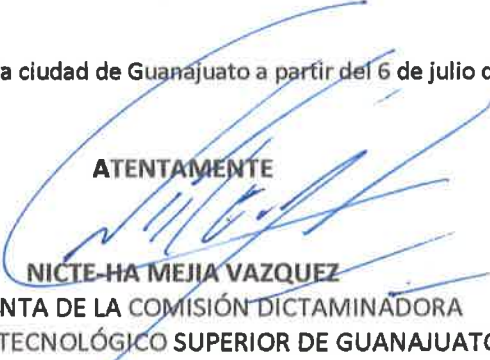
**Aviso de privacidad**

El Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato (ITESG) se obliga a proteger y tratar los datos personales recabados, en términos de lo previsto por los artículos 1, 2, 3, fracción I; 5, 13, 14, 15, 17, 19, fracción IV; 20 fracciones I, II y III, 21, 22 y 38 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, la legislación mexicana que resulte aplicable y, en su caso, el derecho internacional. La finalidad de los datos aquí recabados es el registro y comunicación indispensables con las personas en procesos de reclutamiento,

selección y contratación, y podrán ser cedidos en una versión pública, a los solicitantes que así lo requieran por los medios y disposiciones aplicables. El banco de datos fue inscrito en el Registro Estatal de Datos Personales ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Unidad de Acceso ubicada en Blvd. Euquerio Guerrero No. 1, Piso 5, Esq. Calle Tres Marías, Fracc. Burócratas, C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato. Se le informa que los datos reportados, podrán ser cedidos a la Unidad de Acceso a la Información Pública, con la finalidad de dar seguimiento al proceso de convocatorias de personal del Instituto, y en atención a una solicitud de acceso a la Información, además de otras cesiones previstas por la Ley. En caso de algún cambio en el presente aviso de privacidad, el mismo se hará del conocimiento de los interesados a través de la página institucional www.itesg.edu.mx

Se extiende la presente convocatoria en la ciudad de Guanajuato a partir del 6 de julio de 2026.

ATENTAMENTE



NICTE-HA MEJÍA VAZQUEZ

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE GUANAJUATO**